



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6 de mayo de 2026

Núm. 237

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

661/001968 (S) 161/003345 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar un enfoque integrado que aborde el cambio climático y los riesgos de corrupción asociados a la transición ecológica como factores que inciden directamente en la seguridad europea	2
---	--	---

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/003357 (CD) 663/000235 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para fomentar el respeto a los derechos de los animales y su bienestar impulsando la educación en valores, la sostenibilidad y la ciudadanía democrática	4
161/003358 (CD) 663/000236 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el refuerzo de la transparencia, la rendición de cuentas y la alfabetización digital en materia de sistemas de recomendación	7
161/003360 (CD) 663/000237 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a revocar la implantación obligatoria de las Zonas de Bajas Emisiones en los municipios españoles	11
161/003367 (CD) 663/000238 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para el fomento e impulso de un consumo online sostenible	13

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

661/001968 (S)

161/003345 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar un enfoque integrado que aborde el cambio climático y los riesgos de corrupción asociados a la transición ecológica como factores que inciden directamente en la seguridad europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales) y en la página web del Senado.

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 20 de abril de 2026.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar un enfoque integrado que aborde el cambio climático y los riesgos de corrupción asociados a la transición ecológica como factores que inciden directamente en la seguridad europea, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

En un contexto internacional marcado por una creciente inestabilidad geopolítica y la concurrencia de múltiples crisis, el cambio climático constituye, de acuerdo con el Global Risks Report 2026, uno de los mayores desafíos para la próxima década y una amenaza directa para la seguridad humana, la estabilidad económica y la cohesión social.

En este sentido, resulta cada vez más evidente que no es posible garantizar la seguridad regional y global sin abordar de forma efectiva los riesgos derivados del cambio climático.

Sus efectos actúan como un multiplicador de riesgos que puede agravar tensiones preexistentes, intensificar la competencia por recursos como el agua y la tierra, provocar

desplazamientos forzados de población y poner a prueba las arquitecturas de seguridad. Además, sus efectos, incluidos el aumento de fenómenos meteorológicos extremos, la escasez de recursos hídricos, la pérdida de biodiversidad y el incremento del nivel del mar, impactan de manera significativa en las infraestructuras críticas, en la seguridad alimentaria y energética, así como en la estabilidad de las regiones más vulnerables del continente.

Estos fenómenos no solo plantean desafíos ambientales y económicos, sino que inciden también en la capacidad de los Estados para garantizar la estabilidad institucional y la seguridad de sus sociedades.

La comunidad internacional, a través del Acuerdo de París, asumió el compromiso de limitar el aumento de la temperatura media global a 1,5 °C respecto de los niveles preindustriales. No obstante, el calentamiento global ya ha alcanzado aproximadamente 1,1 °C, lo que exige redoblar los esfuerzos de mitigación y adaptación. Resulta evidente que la transición hacia energías limpias y renovables, así como la progresiva eliminación de los combustibles fósiles, responsables de la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero, constituye una prioridad estratégica para la Unión Europea; y un elemento esencial para reforzar su seguridad energética y autonomía estratégica. A este respecto, se estima que los combustibles fósiles son responsables de más del 75 % de las emisiones globales de gases de efecto invernadero, lo que refuerza la necesidad de acelerar la transición hacia fuentes de energía limpias.

En este marco, el Pacto Verde Europeo establece la hoja de ruta para transformar la Unión Europea en una economía climáticamente neutra en 2050, promoviendo una transición justa e inclusiva, la protección de la biodiversidad, la economía circular y la descarbonización del sistema energético. Este compromiso se articula asimismo a través del paquete legislativo «Fit for 55» y del refuerzo de los mecanismos de financiación sostenible.

La financiación climática desempeña un papel esencial para impulsar proyectos de transición energética, resiliencia y adaptación, tanto a nivel nacional como internacional. Sin embargo, la ampliación de estos recursos debe ir acompañada de sólidos mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control, a fin de prevenir riesgos de corrupción que puedan desvirtuar su finalidad. En este contexto, diversos informes internacionales advierten de que miles de millones de euros destinados a la acción climática están expuestos a riesgos de uso indebido o desvío en ausencia de mecanismos adecuados de control y supervisión.

Asimismo, organismos internacionales como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estiman que la transición climática requerirá movilizar inversiones globales de varios billones de euros en las próximas décadas, lo que incrementa la exposición a riesgos de corrupción si no se refuerzan los mecanismos de integridad y supervisión.

La corrupción, en sus distintas manifestaciones —soborno, malversación, tráfico de influencias o captura regulatoria— erosiona las instituciones democráticas, debilita el Estado de Derecho y socava la confianza ciudadana. Asimismo, puede facilitar actividades ilícitas en el ámbito ambiental, tales como la minería ilegal, la tala ilegal, el acaparamiento de tierras o el tráfico de especies protegidas, comprometiendo tanto los ecosistemas como la gobernanza democrática.

España, como Estado miembro de la Unión Europea y firmante del Acuerdo de París, ha asumido compromisos ambiciosos en materia de neutralidad climática, transición energética y fortalecimiento del Estado de Derecho. El impulso a un modelo energético sostenible y a una gobernanza íntegra y transparente no solo responde a obligaciones internacionales, sino que constituye una garantía de seguridad nacional y europea, estabilidad económica y justicia social.

En este sentido, la acción climática y la lucha contra la corrupción no pueden abordarse de manera aislada. Ambas dimensiones están interrelacionadas en la medida en que la degradación ambiental puede agravar tensiones sociales y económicas, mientras que la corrupción dificulta la implementación eficaz de políticas de mitigación y adaptación. Se configura así un círculo vicioso en el que el deterioro ambiental genera condiciones propicias para la corrupción, mientras que la corrupción debilita la respuesta institucional frente al cambio climático.

Además, una transición ecológica justa debe proteger a las personas trabajadoras, garantizar la inclusión social y territorial y asegurar que los beneficios de la transformación energética se distribuyan de forma equitativa en todos los Estados miembros.

El Senado, a través de su Comisión Mixta para Unión Europea, desempeña un papel esencial en el seguimiento de las iniciativas legislativas europeas, en el control del principio de subsidiariedad y en la orientación de la posición española en el seno de las instituciones europeas. Resulta, por tanto, oportuno que esta Comisión aborde de manera integral la interrelación entre cambio climático, corrupción y seguridad en el ámbito de la Unión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta para la Unión Europea acuerda:

1. Instar al Gobierno a impulsar, en el seno de las instituciones de la Unión Europea, la plena implementación y refuerzo del Pacto Verde Europeo, acelerando la progresiva eliminación de los combustibles fósiles y el despliegue de energías renovables, en coherencia con el objetivo de limitar el aumento de la temperatura global a 1,5°C conforme al Acuerdo de París.

2. Promover el fortalecimiento de marcos de gobernanza transparente, rendición de cuentas e integridad institucional en la gestión de fondos destinados a la acción climática y a la preparación ante desastres climáticos, integrando medidas específicas de prevención y lucha contra la corrupción en las políticas nacionales y europeas.

3. Promover el reconocimiento, en el marco de las políticas de la Unión Europea, de la interrelación existente entre el cambio climático, los riesgos de corrupción y los desafíos para la estabilidad y la seguridad, impulsando enfoques integrados que refuercen la resiliencia institucional, la buena gobernanza y la capacidad de los Estados para prevenir conflictos y gestionar los impactos del cambio climático.

4. Apoyar el desarrollo de mecanismos comunes en la Unión Europea para la identificación y mitigación de riesgos de corrupción en sectores estratégicos vinculados a la transición ecológica, en particular en ámbitos como la contratación pública de infraestructuras energéticas, los mercados de carbono y la gestión de los fondos europeos.

5. Respalda el fortalecimiento de los sistemas europeos y nacionales de supervisión y control, mediante mecanismos eficaces de evaluación del impacto y la integridad de los proyectos financiados con recursos de la Unión.

6. Promover una transición ecológica justa y socialmente inclusiva a escala europea, que proteja el empleo, refuerce la cohesión social y territorial entre los Estados miembros, garantice el respeto de los derechos humanos y fomente la participación activa de la sociedad civil, las comunidades locales, el sector privado, el sector académico, y los medios de comunicación en el seguimiento de las políticas climáticas.»

Palacio del Senado, 16 de abril de 2026.—**Pere Joan Pons Sampietro, María Amparo Marco Gual, Concepción Andreu Rodríguez, Manuel Borrego Rodríguez, Antonio Gutiérrez Limones y Rafael Damián Lemus Rubiales**, Senadores.—**Alfonso Gil Invernón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/003357 (CD)

663/000235 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley para fomentar el respeto a los derechos de los animales y su bienestar impulsando la educación en valores, la sostenibilidad y la ciudadanía democrática.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para fomentar el respeto a los derechos de los animales y su bienestar impulsando la educación en valores, la sostenibilidad y la ciudadanía democrática, para su debate en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Exposición de motivos

La denominada Carta Universal de los Derechos de los Animales, proclamada en 1978 en el seno de la UNESCO, constituyó un hito en el reconocimiento internacional de la necesidad de avanzar hacia una relación más respetuosa entre los seres humanos y los animales. Si bien se trata de un texto de carácter declarativo, su relevancia reside en haber contribuido a consolidar un marco ético y cultural que ha orientado el desarrollo legislativo posterior en numerosos países incluido el nuestro.

En esa misma lógica, el progreso democrático se mide también por la capacidad de una sociedad para ampliar y profundizar su cultura cívica, fortaleciendo valores de empatía, responsabilidad y convivencia.

El reconocimiento de los animales como seres sintientes no es hoy únicamente una afirmación ética, sino una realidad jurídica en el ordenamiento español y europeo. La reforma del Código Civil operada por la Ley 17/2021, de 15 de diciembre, reconoce expresamente su condición de seres vivos dotados de sensibilidad. Asimismo, la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, ha supuesto un avance normativo significativo en nuestro país, alineando nuestra legislación con los estándares europeos más exigentes.

La forma en que una sociedad se relaciona con los animales refleja el grado de madurez ética de sus instituciones y de su ciudadanía. El respeto hacia los animales, la prevención del maltrato y la promoción de la tenencia responsable constituyen manifestaciones concretas de una cultura cívica basada en la empatía, la responsabilidad y la convivencia.

Diversos estudios académicos y profesionales han señalado la correlación existente entre el maltrato animal y otras formas de violencia interpersonal, especialmente en edades tempranas. Informes como el titulado «Educación para la empatía hacia los animales como estrategia de prevención del bullying escolar», elaborado por Profesionales para la Defensa Animal (PRODA) y divulgado por la Asociación Parlamentaria de Defensa de los Derechos de los Animales (APDDA), subrayan la importancia de la educación en empatía como herramienta preventiva frente a conductas antisociales.

España dispone hoy de un marco normativo avanzado en materia de protección animal. El reto actual no es únicamente legislativo, sino también pedagógico y cultural ya que en nuestro país perviven ciertas actitudes y concepciones que no favorecen una conciencia social generalizada sobre la responsabilidad ética y social hacia los animales y su bienestar.

Tal como ha señalado el Consejo General de la Abogacía Española, resulta determinante reforzar el componente educativo y cultural para consolidar avances sustantivos en esta materia.

En el ámbito educativo, la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), establece entre los fines del sistema educativo la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la igualdad y el respeto. En este marco, la educación en bienestar animal se integra en contenidos relacionados con la educación en valores, la educación ambiental y la convivencia para así propiciar que la infancia y adolescencia desarrolle conductas hacia los animales basadas en la empatía y la importancia de la responsabilidad individual y colectiva.

El Grupo Parlamentario Socialista es consciente de que debemos actuar siempre de manera responsable y más si cabe en el ámbito educativo, partiendo siempre desde los principios de ética, empatía y respeto a los derechos de las personas y de los animales.

El Gobierno de Pedro Sánchez ha impulsado una agenda decidida en materia de bienestar animal y corresponde ahora profundizar en esa senda, reforzando el componente educativo y preventivo como instrumento de transformación social con el objetivo último de consolidar valores universales de convivencia, responsabilidad y respeto que fortalecen nuestro sistema democrático y nuestra cohesión social.

En coherencia con lo expuesto esta iniciativa se enmarca en la Agenda 2030 y en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera destacada en el ODS 4 (Educación de calidad), el ODS 12 (Producción y consumo responsables), el ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres) y el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), al reforzar desde la educación una ciudadanía empática, responsable y comprometida con la sostenibilidad y la convivencia democrática. Asimismo, se alinea con la Estrategia de Desarrollo Sostenible Revisada, especialmente con el Reto País 1, orientado a consolidar un Estado del bienestar fuerte y universal que reduzca la desigualdad mediante el fortalecimiento de los servicios públicos, y con el Reto País 3, centrado en avanzar hacia una vertebración territorial sostenible que mejore la cohesión social y afronte la emergencia climática. En conjunto, ambos retos refuerzan el papel de la educación y de las políticas públicas como instrumentos clave para promover valores cívicos, cohesión social y una relación más equilibrada y responsable con el entorno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Divulgar el contenido de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales entre el alumnado y durante la etapa obligatoria del sistema educativo, siempre desde la cooperación con las Comunidades Autónomas e incorporando aspectos de la legislación autonómica.

2. Las diferentes administraciones educativas, incluidas las autonómicas, a velar por la inclusión de contenidos relacionados con la protección y bienestar animal en sus programas educativos propios, en cumplimiento de las exigencias legales contenidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y modificaciones posteriores.

3. Desarrollar campañas educativas e informativas destinadas a promover la sensibilización social en lo que respecta al cuidado y la tenencia responsable de animales domésticos con especial atención a la población escolar y las familias.

4. Concienciar y prevenir sobre las consecuencias de los abusos a los animales difundiendo la idea de que los animales son seres vivos que sienten y padecen; por ello sujetos de derechos tanto desde el punto de vista legal como humano y moral.

5. Crear un grupo de trabajo interdisciplinar (juristas, profesionales de la biología y la veterinaria, profesores, asociaciones de bienestar animal) con representación autonómica para diseñar un plan de actuación en el sistema educativo que incluya la formación del profesorado y la creación de materiales adecuados para su utilización en el aula en las distintas etapas de la educación obligatoria. Este plan además deberá estar en todas las lenguas cooficiales de nuestro sistema educativo.

6. Incorporar el bienestar animal en la estrategia de desarrollo sostenible de España y en las iniciativas ligadas a la Agenda 2030.

7. Explicar y dar a conocer la Agenda 2030 y sus objetivos de desarrollo sostenible en el sistema educativo para prevenir bulos, manipulaciones y teorías de la conspiración que se difunden mayormente desde ciertas posiciones políticas en las redes sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2026.—**María Luisa García Gurrutxaga y Daniel Senderos Oraá**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003358 (CD)

663/000236 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley sobre el refuerzo de la transparencia, la rendición de cuentas y la alfabetización digital en materia de sistemas de recomendación.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el refuerzo de la transparencia, la rendición de cuentas y la alfabetización digital en materia de sistemas de recomendación, para su debate en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

Los sistemas de recomendación se han convertido en una infraestructura crítica de la economía digital. Su capacidad para ordenar, priorizar y personalizar contenidos y productos facilita el descubrimiento, reduce costes de búsqueda y mejora la experiencia de usuario, a la vez que incrementa la eficiencia comercial y la competitividad de servicios digitales que forman parte de la vida cotidiana.

Desde una perspectiva técnica, estos sistemas operan como filtros de información entrenados con datos de interacción y metadatos. En su formulación clásica se apoyan en modelos basados en contenido, que infieren preferencias a partir de características del ítem y del usuario, y en modelos de filtrado colaborativo, que aprenden patrones de similitud a partir de una matriz usuario-contenido generalmente dispersa, incorporando enfoques híbridos para mitigar limitaciones como el arranque en frío. En entornos de gran escala se utilizan representaciones latentes, embeddings de usuarios y contenidos, y arquitecturas de dos etapas, una primera de generación de candidatos y otra de ranking, que reordena el conjunto final en función de señales implícitas como tiempo de permanencia, tasa de finalización, clics, historial de impresiones, búsquedas y contexto, re-estimando de manera continua el perfil inferido y equilibrando exploración y explotación para sostener satisfacción y retención.

La magnitud de su impacto se aprecia en los datos. Se ha estimado que las recomendaciones llegan a explicar en torno al 75% del contenido consumido en Netflix y aproximadamente el 35% de compras en Amazon, cifras ilustrativas de hasta qué punto la personalización condiciona decisiones de consumo y preferencias culturales. En el ámbito de las plataformas sociales y de vídeo, se ha descrito un peso creciente de la recomendación automatizada en la distribución de contenidos. Meta ha informado de que una parte sustantiva del contenido mostrado en Facebook e Instagram se entrega mediante sistemas de recomendación basados en inteligencia artificial, con porcentajes especialmente elevados en formatos de contenido sugerido. En TikTok, la investigación académica ha observado que en torno a una décima parte de las visualizaciones procede de cuentas seguidas, evidenciando el predominio del feed algorítmico. En YouTube, distintas fuentes públicas sitúan la contribución del recomendador en más del 70% del tiempo de visualización, reflejando el carácter estructural del ranking algorítmico en la experiencia cultural y en el consumo de información. A modo de curiosidad, es difícil encontrar porcentajes de éxito de los sistemas de recomendación en las principales redes sociales.

Conviene reconocer que, bien diseñados y con garantías, estos sistemas aportan beneficios relevantes. Reducen la sobrecarga informativa, favorecen la accesibilidad a contenidos y productos, permiten a pymes y creadores alcanzar audiencias con mayor precisión, mejoran la eficiencia de los mercados digitales y pueden contribuir a un uso más satisfactorio y útil de servicios educativos, culturales y de interés general.

Junto a esos beneficios, la evidencia acumulada aconseja abordar riesgos que ya no son marginales. El primero es la formación de cámaras de eco y dinámicas de exposición selectiva, cuando el sistema aprende que la indignación, el conflicto o el sensacionalismo maximizan interacción y, por tanto, rentabilidad económica, devuelve al usuario versiones cada vez más intensas de sus propias preferencias, inclinaciones o temores, estrechando progresivamente su dieta informativa. Esta lógica puede ser especialmente dañina cuando una persona interpreta que «consulta» a la red social sobre pensamientos íntimos, estados de ánimo o inseguridades, y recibe como respuesta una amplificación de contenidos extremos o desadaptativos, con posibles efectos sobre la salud mental en perfiles vulnerables.

El segundo riesgo es el diseño orientado a la compulsión. La personalización no opera aislada, se integra con patrones de interfaz como scroll infinito, reproducción automática, notificaciones persistentes y optimización agresiva del tiempo de uso. La Comisión Europea ha advertido, en el marco del Reglamento de Servicios Digitales, de riesgos asociados a combinaciones de recomendación altamente personalizada y funcionalidades

que pueden favorecer conductas compulsivas, con especial incidencia en menores y personas vulnerables. En paralelo, autoridades sanitarias han señalado preocupaciones crecientes sobre el impacto de las redes sociales en la salud mental de niños y adolescentes, destacando la necesidad de evaluaciones independientes y salvaguardas proporcionadas.

La evidencia disponible también obliga a abordar, partiendo del marco del Reglamento de Servicios Digitales y en línea con la propuesta de la Ley de Equidad Digital, el diseño persuasivo, y los denominados patrones adjetivos y oscuros y las prácticas desleales de personalización con fines comerciales, en productos digitales, que explotan mecanismos de refuerzo, notificaciones, reproducción automática y bucles de consumo para prolongar la interacción. En España, la Agencia Española de Protección de Datos ha analizado específicamente estos patrones y sus implicaciones para la protección de datos, la lealtad del diseño y la integridad de la persona. La literatura científica, por su parte, describe cómo la variabilidad del refuerzo y la incertidumbre en la recompensa incrementan la persistencia conductual, un marco útil para comprender por qué determinados diseños digitales pueden favorecer conductas de uso compulsivo, con impacto sobre sueño, atención y bienestar.

El tercer riesgo afecta a la integridad del debate público. Estos sistemas se ajustan de forma constante mediante experimentación y cambios de parámetros, con efectos reales sobre lo que una sociedad ve y prioriza. Existen precedentes empíricos de la capacidad de una plataforma para modificar el entorno informativo y alterar estados emocionales agregados mediante ajustes en el feed. También se ha documentado, en un experimento a gran escala, que mensajes y configuraciones mostradas en una red social influyeron en conductas políticas observables, incluido el comportamiento electoral. Estos resultados, unidos a la opacidad inherente a modelos propietarios y a incentivos económicos asociados a la publicidad y a la maximización del «engagement», sustentan la necesidad de reforzar la transparencia, la rendición de cuentas y los límites efectivos frente a prácticas que, en función de objetivos de poder, cuota de mercado o rentabilidad, puedan orientar, distorsionar o moldear percepciones colectivas.

Desde la perspectiva normativa, como se indicaba antes, la Unión Europea ha avanzado con el Reglamento de Servicios Digitales al exigir transparencia sobre los parámetros principales de los sistemas de recomendación y opciones para que los destinatarios del servicio puedan modificarlos o influir en ellos, incorporando obligaciones reforzadas para plataformas de muy gran tamaño, incluida la disponibilidad de al menos una opción de recomendación no basada en la elaboración de perfiles, junto con un marco de identificación y mitigación de riesgos sistémicos. Este marco ofrece una base sólida para impulsar en España un enfoque coherente de supervisión, evaluación y educación digital, alineado con estándares internacionales y con la defensa de derechos y garantías en el entorno digital.

En coherencia con ese marco europeo, el Gobierno de Pedro Sánchez aprobó el 29 de julio de 2025 el Proyecto de Ley para la mejora de la gobernanza democrática en servicios digitales y medios de comunicación, con el objetivo de adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2022/2065 (DSA), designando a la CNMC como coordinador de servicios digitales con competencias de control, supervisión, inspección y sanción, y atribuyendo a la AEPD la supervisión de prohibiciones específicas en materia de publicidad basada en categorías especiales de datos y de perfilado de menores con fines publicitarios. La iniciativa incorpora obligaciones como el refuerzo de los canales de denuncia de contenidos ilícitos, el aumento de la transparencia sobre los parámetros de los sistemas de recomendación y de la publicidad, la protección de consumidores en contratos en línea y medidas para garantizar un elevado nivel de privacidad, seguridad y protección de menores, previendo un régimen sancionador con multas que pueden alcanzar hasta el 6% del volumen de negocios anual mundial en infracciones muy graves.

A esta agenda regulatoria debe añadirse una mirada prospectiva. La evolución de la inteligencia artificial, su incorporación acelerada a procesos económicos y a la vida cotidiana, y la convergencia entre sistemas de personalización, modelos generativos y economías de la atención plantean retos adicionales, concentración de poder, asimetrías

informativas, ampliación de brechas, automatización sin salvaguardas, riesgos para la privacidad, la seguridad y el pluralismo, además de impactos sociales y laborales. Resulta imprescindible anticipar estos efectos con gobernanza pública, evaluación de riesgos, educación y capacidades institucionales a la altura del cambio tecnológico.

Por ello, la respuesta pública ha de integrar innovación y competitividad con bienestar, derechos y calidad democrática, promoviendo una ciudadanía con competencias para comprender la lógica de la recomendación, el perfilado y la economía de la atención. La Agenda 2030 aporta un marco coherente para esa acción, particularmente mediante el ODS 3 salud y bienestar, el ODS 4 educación de calidad y el ODS 16 instituciones sólidas, sociedades pacíficas e inclusivas, además del ODS 17 alianzas, con el fin de que la transformación digital refuerce la cohesión social y la confianza pública, garantizando que nadie se quede atrás. Esta visión se amplía con el Reto País 2 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible Revisada (dentro de su temática sobre Digitalización y Tecnologías Avanzadas Sostenibles), que advierte de cómo la expansión de la IA amenaza directamente los derechos y libertades fundamentales en ámbitos críticos como la seguridad o la gestión migratoria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en línea con la normativa existente, con la Estrategia Nacional de Entornos Digitales Seguros para la Infancia y la Juventud, en el marco del Reglamento de Servicios Digitales y en coordinación con las autoridades competentes, el cumplimiento de la transparencia efectiva de los sistemas de recomendación, incluyendo la explicación accesible de los parámetros principales que determinan la priorización de contenidos y productos, junto con opciones significativas de control por parte de las personas usuarias.

2. Promover, en el marco del Reglamento de Servicios Digitales y la Estrategia Nacional de Entornos Digitales Seguros para la Infancia y la Juventud, la realización de evaluaciones independientes de riesgo y auditorías proporcionales sobre impactos en bienestar y salud mental, con especial atención a menores y perfiles vulnerables, y sobre efectos en el pluralismo informativo y la integridad del debate público, incorporando salvaguardas frente a patrones adictivos y diseños persuasivos orientados a la compulsión.

3. Reforzar la cooperación interinstitucional con la Unión Europea y con las demás autoridades competentes, en el marco del Reglamento de Servicios Digitales y la Estrategia Nacional de Entornos Digitales Seguros para la Infancia y la Juventud, para mejorar las capacidades de supervisión, investigación y acceso a datos con garantías y dar a conocer las obligaciones de transparencia y acceso a datos de las grandes plataformas que ofrece la DSA, especialmente entre investigadores, de cara a reforzar la investigación y la rendición de cuentas.

4. Favorecer la adopción de medidas específicas de protección para menores, en el marco de las obligaciones que establece el Reglamento de Servicios Digitales y la Estrategia Nacional de Entornos Digitales Seguros para la Infancia y la Juventud, promoviendo configuraciones por defecto más seguras y garantizando que los controles y opciones de los sistemas de recomendación sean fácilmente localizables, comprensibles y utilizables por las personas usuarias, de modo que puedan limitarse aquellas prácticas de diseño que incentiven el uso compulsivo, con arreglo a criterios basados en evidencia y mediante evaluaciones periódicas de su eficacia.

5. Impulsar, en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y las comunidades autónomas, la incorporación de contenidos curriculares y recursos de alfabetización digital y en inteligencia artificial, con atención específica a la arquitectura y funcionamiento de estas técnicas y, en particular, a los sistemas de recomendación, su lógica de perfilado y clasificación y sus efectos sobre la privacidad, el bienestar y la

formación de la opinión, de manera que el alumnado disponga de herramientas para comprender y gestionar críticamente su entorno digital.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2026.—**Gonzalo Redondo Cárdenas, Daniel Senderos Oraá, Ana Cobo Carmona, María Luisa García Gurrutxaga, Andreu Martín Martínez, Carmen Martínez Ramírez y Álvaro Morales Álvarez**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003360 (CD)

663/000237 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley relativa a revocar la implantación obligatoria de las Zonas de Bajas Emisiones en los municipios españoles.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Patricia Rueda Perelló y Jorge Campos Asensi, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a revocar la implantación obligatoria de las Zonas de Bajas Emisiones en los municipios españoles, para su discusión en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

La Agenda 2030 se ha convertido en una grave amenaza para las sociedades occidentales al incorporar planteamientos que buscan reconfigurar nuestras formas de vida. En este sentido, el Objetivo 11 pretende transformar nuestras ciudades para que sean más «inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles»¹ y el Objetivo 13 pretende «limitar

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

el aumento global de la temperatura muy por debajo de los 2 °C» y, para ello, transformar los sistemas de transporte². Así, estos objetivos sirven de coartada para impulsar normas como la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética cuyo preámbulo reconoce que el marco internacional en el que se basa esta norma es la Agenda 2030.

A partir de ahí, y siguiendo las metas derivadas de los objetivos de esta agenda ideológica, el artículo 14 de la citada Ley pretende imponer una movilidad sin emisiones a través de limitaciones tendentes a lograr que el parque de turismos y vehículos comerciales ligeros no emita CO₂ en 2050. Para ello, su artículo 14.3 obliga a los municipios de más de 50.000 habitantes a «adoptar planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad incluyendo, al menos, el establecimiento de zonas de bajas emisiones (ZBE)» antes del año 2023.

Presentadas como supuestas herramientas para proteger el medioambiente, las ZBE se han convertido en un instrumento de castigo a las clases medias y trabajadoras, que requieren de su coche para ir trabajar, llevar a sus hijos al colegio o atender a sus mayores. Miles de españoles se ven obligados a sustituir sus vehículos por otros que dispongan de «etiquetas 0 o ECO» emitidas por la Dirección General de Tráfico, con precios inaccesibles para la mayoría —un coche eléctrico cuesta de media entre 7.000 y 9.000 euros más que uno de gasolina—³, política que por tanto discrimina por nivel de renta y restringe la libertad de movimiento.

Tras su implantación, las zonas de bajas emisiones se han enfrentado a una gran contestación social. Así, vecinos de ciudades españolas como Málaga, Soria⁴, Albacete⁵ o Segovia⁶ han salido a las calles para protestar contra su implantación. Además, estas protestas se han generalizado en otras muchas ciudades de España protagonizadas, en algunos casos, por sectores económicos que se han opuesto con una firmeza especial a la imposición de estas zonas de bajas emisiones por la afectación que tendrán para sus negocios. En este sentido, destacan los comerciantes de los cascos históricos de ciudades como Granada que argumentan que la ZBE está provocando una importante pérdida de actividad económica en la ciudad. No en vano, los datos del Observatorio del Centro Comercial Abierto revelan que la pérdida de actividad económica se concreta en una reducción media de ventas que alcanza el 25,46% interanual y que ha afectado al 82,2% de los negocios del centro de la ciudad⁷. Asimismo, en Ponferrada, los comerciantes ya mostraron su oposición a la ZBE de su ciudad hace más de tres años al entender que la medida impulsada por el Ayuntamiento del PSOE era «absurda» y contribuía a asfixiar al comercio de proximidad⁸.

En definitiva, la imposición de estas zonas de bajas emisiones por parte del bipartidismo se ha encontrado con la oposición frontal de los vecinos y de VOX. De hecho, solo mediante la exigencia formal de la organización política y su supeditación al apoyo presupuestario municipal se ha logrado dejar sin efecto las zonas de bajas emisiones de ciudades como Zaragoza, Valencia, Alicante o Sevilla⁹. Además, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que declaró nula la ZBE de Madrid, esgrimió en su sentencia que los informes de impacto económico y calidad ambiental que había aportado el Ayuntamiento para ejecutar su implantación resultaban insuficientes, e incluía deficiencias técnicas

² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>

³ https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/03/17/companias/1615978777_392526.html

⁴ <https://elmirondesoria.es/soria/capital/caravana-ciudadana-para-rechazar-implantacion-de-zbe-en-soria>

⁵ <https://www.latribunadealbacete.es/noticia/z508f2886-a87c-4824-94110813ffbe4385/202601/una-caravana-de-coches-protesta-contrala-implantacion-de-zbe>

⁶ <https://www.elnortedecastilla.es/segovia/caravana-zona-bajas-emisiones-causa-retenciones-segovia-20260214144318-nt.html>

⁷ https://www.granadahoy.com/granada/zona-bajas-emisiones-granada-afronta-2026-objetivo-mejorar-calidad-aire-criticas-modelo-implantado_0_2005505780.html

⁸ <https://www.diariodeleon.es/bierzo/230228/912318/comerciantes-templarium-zona-bajas-emisiones-ponferrada.html>

⁹ <https://okdiario.com/espana/pp-vox-sellan-paz-zaragoza-fin-zona-bajas-emisiones-luz-verde-presupuestos-16309049>

evidentes. En este sentido, la sentencia también impugna «los informes periciales sobre procedimiento y evaluación de factores medioambientales» y denuncia que no se hizo «una ponderación adecuada del balance de beneficios y costes propio de la proporcionalidad»; algo que habría permitido «adoptar medidas menos restrictivas de efecto equivalente»¹⁰.

En definitiva, la imposición de las ZBE supone la ejecución de los objetivos de la Agenda 2030 que, lejos de atender a la realidad social y económica de cada barrio y de cada ciudad, priorizan objetivos ideológicos frente a las necesidades reales de los españoles. Por ello, a la vista de los graves perjuicios que las zonas de bajas emisiones están provocando a los vecinos, se hace evidente la necesidad de revocarlas para garantizar los derechos fundamentales de la ciudadanía, preservar los hábitos de vida de los españoles y proteger la prosperidad de los negocios afectados.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

1. Defender, en los foros internacionales en los que participe España, una posición que garantice el derecho a la movilidad y evite que la Agenda 2030 y los ODS se utilicen para promover prácticas que restrinjan los derechos fundamentales de los ciudadanos españoles.

2. Revocar de manera inmediata la implantación obligatoria de las Zonas de Bajas Emisiones en los municipios españoles, así como promover la derogación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, por su impacto negativo en las formas de vida tradicionales de los vecinos de los municipios afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2026.—**Patricia Rueda Perelló** y **Jorge Campos Asensi**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003367 (CD)

663/000238 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley para el fomento e impulso de un consumo online sostenible.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

¹⁰ <https://www.poderjudicial.es/search/openDocument/7cf4db10690bbe30a0a8778d75e36f0d>

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el fomento e impulso de un consumo online sostenible, para su debate en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

El comercio electrónico se ha consolidado como uno de los motores de transformación de la economía contemporánea, con un crecimiento medio interanual del 13 % en España durante el último año, con una facturación record de 95.000 millones de euros, según la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Este canal ha ampliado el acceso a bienes y servicios, favoreciendo la competitividad y la innovación empresarial, al tiempo que ha generado nuevas oportunidades para la internacionalización de las pymes.

Con todo, su expansión plantea retos ineludibles en materia de sostenibilidad ambiental, cohesión social y equilibrio territorial. Diferentes instituciones europeas indican la responsabilidad del transporte pesado en las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte por carretera en la UE, según PierNext en 2024. A ello se añade el uso intensivo de embalajes —en ocasiones sobredimensionados— que incrementa la generación de residuos, así como el impacto derivado de las devoluciones, que en el comercio electrónico alcanzan tasas superiores al 20 % de los pedidos, según BarclayCard. Estudios recientes cifran en un 4 % las emisiones globales de CO₂ vinculadas a devoluciones de compras en línea, lo que exige medidas urgentes de optimización logística y economía circular.

El auge de plataformas internacionales de gran escala ha intensificado la competencia y acelerado los patrones de consumo digital. En España, el mercado de comercio electrónico superó los 95.000 millones de euros en 2024, con más de 30 millones de consumidores en línea. Este crecimiento, aunque positivo en términos de dinamismo económico, plantea desafíos para el comercio de proximidad, que desempeña un papel esencial en la vertebración de barrios, ciudades y municipios, en la generación de empleo estable y en la preservación de la vida comunitaria. La concentración de la oferta en grandes operadores transnacionales puede derivar en una pérdida de diversidad comercial y en una mayor dependencia de cadenas logísticas globales con elevada huella ambiental.

En el plano normativo, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece objetivos claros de reducción de residuos y de fomento de la reutilización, que deben integrarse de forma efectiva en el comercio digital. Asimismo, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2023-2030 y la Estrategia Española de Economía Circular «España Circular 2030» fijan metas de reducción de emisiones y de optimización de recursos que resultan plenamente aplicables a la logística y distribución de bienes adquiridos en línea.

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular los ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), 12 (Producción y consumo responsables) y 13 (Acción por el clima), instan a integrar la sostenibilidad en todos los eslabones de la cadena de valor. Ello implica promover modelos de compra en línea que incentiven la reducción de emisiones, optimicen el uso de embalajes, fomenten la logística de bajas emisiones y favorezcan la capacitación del comercio local para competir en entornos digitales de forma responsable.

En consecuencia, resulta imprescindible orientar el desarrollo del comercio electrónico hacia un modelo que conjugue competitividad, innovación y sostenibilidad, asegurando que la digitalización del consumo contribuya de manera efectiva a la cohesión social, a la protección del medio ambiente y al fortalecimiento del tejido económico local.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) insta al Gobierno a:

1. Promover un modelo de comercio electrónico sostenible, reduciendo emisiones y optimizando embalajes.
2. Apoyar al comercio local en su adaptación digital mediante formación y ayudas específicas.
3. Impulsar campañas de sensibilización ciudadana sobre consumo en línea responsable.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2026.—**Gonzalo Redondo Cárdenas, Daniel Senderos Oraá, Ana Cobo Carmona, María Luisa García Gurrutxaga, Andreu Martín Martínez, Carmen Martínez Ramírez y Álvaro Morales Álvarez**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.